



La Serena

DECRETO N° 2373 /

LA SERENA,

03 SEP 2024

VISTOS:

La causa Rol C-3712-2023, caratulada "Allende con Ilustre Municipalidad de la Serena", seguida ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 31 de julio de 2024; la sentencia definitiva de fecha 9 de abril, notificada con fecha 30 de abril, ambas de 2024; el certificado de deuda de fecha 1 de marzo de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por la cantidad de \$2.451.809 (no incluye multas); la demanda de prescripción de acción de cobro de permisos de circulación, interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 6 de octubre de 2023 por don Jorge Enrique Allende Aguilera; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de permisos de circulación adeudados caratulado "**ALLENDE CON MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", **ROL C-3712-2023**, seguido ante el **1° JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA**, abierto en virtud de una demanda interpuesta por don Jorge Enrique Allende Aguilera, rol único nacional domiciliado en comuna de La Serena, que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el cobro de los permisos de circulación adeudados, cumpliéndose los demás presupuestos legales de la prescripción, en relación al vehículo marca Pegaso, modelo 1135 L, año 1999, placa patente única **CN-6067-8**, correspondientes a los periodos comprendidos entre los años 2014 y 2019.
- 2.- Que, con fecha 4 de marzo de 2024 comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando tener a esta parte por allanada, respecto de las acciones de cobro de permisos de circulación correspondientes al período señalado en el numeral anterior. Que, enseguida, en el primer otrosí, se interpone demanda reconventional, requiriendo el cobro de la suma de \$487.978, por concepto permisos de circulación no pagados, entre los años 2021 y 2023, más intereses y reajustes.
- 3.- Que, la demanda del actor fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 9 de abril de 2024, que señaló en su parte resolutive, en lo que interesa, considerando décimo numeral I, "Que se acoge la demanda principal de prescripción extintiva deducida en lo principal del escrito de fecha 06 de octubre de 2023 (folio 1), y, en consecuencia, se declara prescrita la acción de cobro derivada de los permisos de circulación del vehículo tipo Camión, marca Pegaso, modelo 1135 L, año 1999, placa única CN-6067-8, correspondiente al período comprendido entre los años 2014 y 2019, ambos inclusive, con sus respectivos reajustes e intereses".
- 4.- Que, la misma sentencia, en el numeral II del considerando décimo señala, "Que se acoge la demanda reconventional de cobro de permisos de circulación deducida en el primer otrosí del escrito de fecha 04 de marzo de 2024 (folio 9) y, en consecuencia, se declara que don **JORGE ENRIQUE ALLENDE AGUILERA**, en su calidad de representante de don Osvaldo Guerra Latuz, propietario del vehículo tipo Camión, marca Pegaso, modelo 1135 L, año 1999, placa única CN-6067-8, adeuda a la Ilustre Municipalidad de La Serena los permisos de circulación de éste correspondientes a los años, 2021, 2022 y 2023, con sus respectivos reajustes e intereses hasta la época del pago."
- 5.- Que, con fecha 31 de julio de 2024 se certificó que la sentencia se encontraba firme y ejecutoriada.

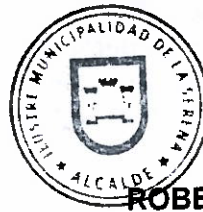
DECRETO:

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo marca Pegaso, modelo 1135 L, año 1999, placa patente única **CN-6067-8**, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "**ALLENDE CON MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", **ROL C-3712-2023**, seguida ante el **1º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA**, en favor de don Jorge Enrique Allende Aguilera, rol único nacional N° correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años **2014 y 2019**, ambos inclusive.
2. **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, todo ello, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, se acogió la demanda reconvencional deducida por el municipio de La Serena, tal como se señaló en el considerando cuarto.
4. **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada por carta certificada.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Cobranzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/ATP